

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1063-OF**

**Quito, D.M., 16 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Proyecto de Ordenanza EMPHV

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a las medidas que se deben adoptar para la implementación del plan estructural de austeridad en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito («GAD DMQ»), informo y solicito:

**I) Antecedentes relevantes:**

1. Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0971-OF, de 27 de agosto de 2020, presenté a las señoras y los señores Concejales Metropolitanos, la agenda legislativa para garantizar la sostenibilidad financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito («GAD DMQ»).
2. Entre las propuestas de reforma, derogatoria, y creación de normas, que son parte de la Agenda Legislativa, se contempla la propuesta del proyecto de ordenanza metropolitana para la extinción y liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
3. De conformidad con el artículo 9 literal (C) de la Resolución No. A 008 de 29 de mayo de 2019 de Alcaldía Metropolitana, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le corresponde la rectoría, implementación y ejecución de planes, programas, proyectos, cronogramas, políticas y actividades distritales en los sectores de habitación y uso de suelo.

**II) Solicitud:**

4. Por lo expuesto, sírvase elaborar el proyecto de ordenanza metropolitana para la extinción y liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
5. De ser necesario, solicitaré a las entidades y órganos municipales que correspondan, los informes jurídico, técnico y económico, que se ameriten para la elaboración de la

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1063-OF

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2020

referida ordenanza metropolitana.

6. El proyecto de ordenanza metropolitana para la extinción y liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, establecerá:

(i) La especificación de la entidad municipal que asumirá la prestación de los servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda que resulten imprescindibles.

(ii) Los mecanismos de venta de las unidades habitacionales de propiedad de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

El proyecto de ordenanza metropolitana será remitido a mi despacho en el plazo de 10 días.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Homero Yunda Machado

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pubenza María Fuentes Flores	pmff	AM	2020-09-16	
Elaborado por: Esteban Alejandro Rodríguez Vaca	er	AM-AA	2020-09-13	
Aprobado por: Jorge Homero Yunda Machado	JY	AM	2020-09-16	